

# CRÓNICAS

## I. - Crónica social de España

De las múltiples manifestaciones de la vida social española, destacamos en nuestra crónica unos pocos acontecimientos:

### I.—I CONGRESO NACIONAL DE LA MARINA MERCANTE

Se celebró en Madrid del 1 al 5 de mayo último. Unos quinientos congresistas de toda España, con la presencia de observadores extranjeros de Portugal, Francia, Italia, Inglaterra, Alemania y Holanda. Entre estos últimos, y como congresista de honor, el P. Adriano, Capellán de «Stella maris» en Rotterdam, quien desde hace años trabaja desinteresadamente con nuestros emigrantes que acuden a aquel puerto holandés, de enorme tráfico, esperando embarcar cuanto antes en algún gran trasatlántico con un buen empleo. El P. Adriano, siempre dispuesto a ayudar al necesitado, pedía al congreso que se trate de disuadir a nuestros compatriotas de ir sin contrato de trabajo previo; otra forma es exponerse a una prolongada y malhumorada espera, que les crea, además, serio problema económico.

La importancia y necesidad del Congreso se deduce, por ejemplo, de la consideración de nuestra Flota y el personal a su servicio. La Flota española cuenta en estos momentos con 830 buques de más de 100 toneladas, con un desplazamiento de más de 1.800.000 toneladas. Más de 60.000 productores trabajan en las industrias del mar; el 90 por 100 de nuestro comercio se realiza por mar, con un valor de fletes de unos 12.500 millones de pesetas.

Prescindiendo de otros aspectos —presencia de personalidades y su actuación solemne en los actos de apertura y clausura— queremos indicar de pasada las ponencias, para conceder algún espacio mayor a las conclusiones. Las Ponencias tenían un interés en sí, agrandado con la circunstancia de tratarse en una primera reunión, para su estudio a fondo:

- *Derecho del mar.*
- *El puerto y sus servicios.*
- *Problemas sociales y humanos:* El trabajo en la Marina Mercante.—La colocación y el empleo en la gente del mar.—La protección sindical a la gente del mar.—La seguridad social...
- *Formación profesional:* Ley de Enseñanzas náuticas.—Cómo se forma profesionalmente el personal técnico: mandos, oficialidad de cubierta y máquinas.—Intervención de los Navieros en la formación profesional.—Formación de vocaciones marineras: Buques-Escuela. Formación profesional del personal de Fonda.

Las *Conclusiones* —de las que nos fijaremos en dos aspectos— tenían un encabezamiento solemne y emotivo: La fe y devoción a Ntra. Sra. la Virgen del Carmen, guía y estrella de nuestros mejores rumbos y trabajos; la estrecha hermandad con los hombres y tierras de España; la firme convicción de que el porvenir de la Marina Mercante española se asienta sobre las siguientes premisas: Renovación de la Flota.—Elevación del nivel de vida de nuestros trabajadores del mar.—Equiparación del cabotaje a los demás medios de transporte.—Promoción de un interés nacional hacia las cosas del mar.—Estimación, en su justo valor, del esfuerzo de nuestros trabajadores portuarios y adecuación del utillaje e instalaciones de los puertos españoles.—Actualización del derecho del mar para acomodarlo a los nuevos hechos...

#### PROBLEMAS SOCIALES Y HUMANOS

- Que el Servicio Nacional sindical de Encuadramiento y Colocación adopte con urgencia las medidas necesarias para el montaje de Oficinas de Empleo marítimo encargadas de la colocación y encuadramiento de la gente del mar.
- Que por el Ministerio de Trabajo se establezca el documento de identidad de la gente del mar, con validez internacional; que España ratifique el Convenio n.º 73 sobre «Examen médico de la gente del mar», aprobado por la O.I.T.
- Que el Ministerio de Trabajo, por medio de la Dirección General del Empleo e Instituto Español de Emigración, adopte las medidas necesarias encaminadas a conocer nominalmente nuestra población emigrante marinera; nacionalidad de los buques donde está enrolada; características laborales y de seguridad social de sus contratos de embarco. La conclusión de acuerdos internacionales de emigración para el personal marítimo.
- Que se considera de interés social el que se cuide y vigile la salida sin control de marinos españoles, evitándose situación de paro en el extranjero por falta de contrato seguro de trabajo en el país a donde marcha.

- Que se dicten normas para proteger debidamente el ejercicio independiente de las funciones del enlace sindical marítimo.
- Que la conciliación laboral marítima, a semejanza de la terrestre, se produzca ante Juntas o Comisiones de composición exclusivamente sindical.
- Que se proceda a la rápida apertura de negociaciones sindicales en el caso de existir categorías profesionales que, como consecuencia del Decreto que implanta el salario mínimo interprofesional, han visto identificados, o casi coincidentes sus remuneraciones, con la fijada para el salario del peón.
- Que se proceda con la máxima urgencia al estudio de la Seguridad Social Marítima, y a la denominada «Asistencia social complementaria».
- Que el Ministerio dicte las disposiciones necesarias señalando un nuevo plazo para que puedan acogerse a los beneficios del Régimen transitorio de subsidio a la ancianidad, quienes no los disfrutaron por no haber formalizado a tiempo su inscripción. Se solicita del Montepío Marítimo una ayuda extraordinaria para aquellos viejos marinos o sus viudas que, por imperativo del calendario, no cuentan con ayuda.

#### FORMACIÓN PROFESIONAL

- Que, supuesta una información técnica, se proceda a la inmediata puesta en marcha de la nueva Ley de Enseñanza náutica; a la redacción de programas de estudio. Ocupación temporal de puestos que exigen título superior. Como estímulo, establecer el poder terminar sus años de mar en puestos de tierra, ampliando los estudios de Capitán en dos o más especialidades. Estudiar la posibilidad de crear grados superiores al de Capitán de la Marina Mercante y Jefe de máquinas.
- Que para la debida formación vocacional de los cuadros de mando, se pueda contar con buques-escuela de carácter estatal.

#### II.—ACCION SOCIAL PATRONAL

Celebró en Bilbao, en abril, la VIII Asamblea Nacional. Ante la importancia del momento del Plan de Desarrollo Económico, la elección del tema de estudio fue casi obligada, aún cuando acotando alguno de los posibles múltiples aspectos: «Aspectos sociales del desarrollo económico». Como se ha publicado un folleto con las ponencias o lecciones, a él nos remitimos, limitándonos a la publicación de algunas de las conclusiones de la Asamblea.

Antes de transcribir las conclusiones queremos destacar la presencia en la Asamblea de un grupo de jóvenes Predirigentes de Empresa, de varias zonas españolas, que manifiestan su existencia en el plano nacional, y que

desean mantener contacto internacional colaborando con las demás asociaciones juveniles de la U.N.I.A.P.A.C. (Unión Internacional de Asociaciones Patronales Católicas). Entresacamos alguna idea que uno de los predirigentes hace en su presentación (*Ecclesia*, n.º 1.137). Para actuar el joven necesita: la ayuda del católico experimentado en la labor de conocer la sociedad dirigente; estar apoyado por otros predirigentes en sus primeros años de apostolado especializado; asimilar poco a poco su grave misión: «ser jefe de una comunidad al servicio de una colectividad de la que es miembro activo». No se trata únicamente del conocimiento de unos principios, sino también de su puesta en práctica; esto hace imprescindible unir pensamientos y acciones, creando una mentalidad social común y ayudando a educar íntegramente la conciencia de responsabilización profesional y humana de cada individuo. Es necesario que esta asociación esté impregnada del espíritu de caridad y amistad en Cristo, que es el único que permite el desarrollo de las inquietudes de los problemas de cada uno de nosotros.

## CONCLUSIONES

### 1.º DISTRIBUCIÓN PERSONAL Y FUNCIONAL DE LA RENTA

1. Difundir e insistir entre los Empresarios la aplicación de las directrices sobre remuneración justa del trabajo, según la doctrina repetidamente expuesta por Acción Social Patronal.

2. Propugnar una política de salarios que tienda a una distribución equitativa del valor agregado por la actividad de la empresa, mediante un conjunto de medidas que contribuyan al perfeccionamiento del mecanismo institucional a través del cual se estudian, negocian y determinan las remuneraciones salariales, y la extensión creciente de sistemas salariales que permitan una progresiva participación en los beneficios resultantes del progreso técnico y del aumento de la eficacia productiva.

3. Extender y ampliar los sistemas de participación del trabajo en la financiación de inversiones productivas.

4. Es necesario que una sana concurrencia, tanto en el orden interno, como en el comercio exterior, a través de una protección mínima y dinámica, permita la máxima extensión a todos los consumidores de las mejoras conseguidas por la mayor eficacia del sistema.

5. Adaptar las instituciones jurídicas de transmisión y acumulación de la propiedad para lograr que se atenúen las diferencias existentes.

6. En el ámbito nacional, el mecanismo de redistribución de renta ha de operar, preferentemente, a través de la política fiscal y financiera.

a) En el plano tributario, mediante un manejo más apropiado de los impuestos progresivos sobre la renta nacional y la real de carácter indirecto.

b) En el plano del gasto público, perfeccionando la dotación y la extensión de la seguridad social, incrementando las inversiones sociales y concediendo la máxima extensión y suficiente dotación al seguro de paro.

## 2.º DISTRIBUCIÓN SECTORIAL Y REGIONAL DE LA RENTA

1. España tiene aún pendiente la solución de muchos de los problemas de su agricultura, hacia la que deberá dirigirse insistentemente la atención de la futura política económica y fiscal, entre los que han de destacarse los siguientes:

a) La necesidad política de precios, unida a la concesión de créditos a plazo medio y largo para facilitar una mayor capitalización del campo, que contribuya a estabilizar los ingresos del agricultor.

b) La transformación de los actuales sistemas de arrendamientos para hacerlos más flexibles, facilitando las formas de cooperación entre arrendatario y arrendador.

c) La formación de explotaciones de dimensión adecuada, tanto mediante la integración, como mediante la división de aquellas fincas que no reúnan las debidas condiciones económicas, teniendo en cuenta, además de la productividad, los valores sociales, políticos y morales de la empresa agraria familiar.

2. El progreso de nuestra economía y la deseable estabilidad social han de estar atentos al desarrollo de la empresa de tamaño pequeño y medio, principal instrumento de proporción empresarial, a la que deberían facilitarse los medios financieros y técnicos indispensables para las transformaciones que la nueva política económica española exige.

Especial interés merece, en este sentido, la acción cooperadora entre empresas, para lograr algunas de las ventajas de la producción en gran escala.

La creación de un clima de sana concurrencia, aplicable incluso a la acción del Estado en el campo económico y al campo de las finanzas públicas y privadas, y la intensificación de la preparación técnica y económica de los empresarios ha de favorecer el desarrollo de la empresa pequeña y media.

3. La reducción de las desigualdades regionales constituye un objetivo social que debe hacerse compatible con el progreso económico general. En las regiones más atrasadas de nuestra patria hay que realizar las inversiones sociales necesarias para iniciar en ellas la industrialización, incitando y estimulando a la iniciativa privada para que cubra este sector y explote las posibilidades económicas existentes en cada una de ellas, principal medio de resolver muchos de los problemas sociales implicados en el desarrollo económico.

## 3.º MOVILIZACIÓN SOCIAL

### 1. Enseñanza:

- Es una exigencia de justicia social que la sociedad ofrezca posibilidades reales a las personas y a los grupos sociales para pasar de una posición social a otra diferente.
- La gratuidad de la enseñanza sería el ideal de una sociedad rectamente organizada.

- Para realizar este ideal se exige la implantación de las siguientes medidas:
  - a) La supresión de toda clase de impuestos a los Centros privados de enseñanza.
  - b) El reparto equitativo de los fondos públicos destinados a financiar los gastos de enseñanza.
  - c) La ampliación de la actual política de protección escolar y el aumento de plazas gratuitas en los Centros de enseñanza.
  - d) Multiplicación de los Centros de enseñanza públicos y privados.
- Sería conveniente que se concediese progresivamente validez oficial a los estudios cursados en los Centros privados.

## 2. *Vivienda:*

La política de construcción de viviendas y de ordenación urbana debe tener en cuenta los criterios sociales, evitando la construcción de barriadas destinadas exclusivamente a una clase social determinada.

## 3. *Igualdad de oportunidades:*

La aplicación del principio de igualdad de oportunidades exige que la sociedad se estructure con criterios abiertos y estimulantes, con sentido de justicia distributiva en la valoración de méritos y en la designación de puestos, y con espíritu dinámico y progresivo en su evolución y desarrollo.

## 4. *Despido:*

Ante la realidad de que el desarrollo económico exige la renovación tecnológica del aparato productivo e implica, por consiguiente, reajustes en el nivel de empleo y transferencia de mano de obra entre los distintos sectores y empresas, no se puede perder de vista que el despido colectivo, en cualquier caso, plantea un grave problema humano, social y moral, superior al técnico y económico. Por ello la responsabilidad empresarial frente al despido trasciende lo puramente legal y únicamente puede ser adoptado en las siguientes condiciones:

- en caso de verdadera necesidad y para evitar un mal mayor;
- de acuerdo con las normas previamente pactadas o establecidas legalmente;
- supuesto el establecimiento de un seguro de paro, suficiente en su cuantía y duración y asequible a todos los trabajadores que se hallen en esa situación;
- previa la existencia de instituciones de readaptación profesional.

En los casos en que el despido implique paro presumiblemente prolongado puede exigir del empresario, antes de su adopción, la realización de sacrificios económicos extraordinarios.

### 5. *Movilidad física:*

La movilidad física de los trabajadores favorece el desarrollo económico del país con tal de que se adopten las medidas para evitar la desintegración de las formas sociales básicas, especialmente de la unidad familiar.

La movilidad física de los trabajadores exige el funcionamiento de Oficinas de colocación eficaces que faciliten información adecuada.

### 6. *Movilidad funcional:*

La empresa debe contribuir a la promoción social de sus trabajadores mediante la elevación de su nivel de formación, no sólo profesional, sino integral.

## 4.º FORMACIÓN PROFESIONAL

1. La Formación Profesional —entendida como formación integral humana— debe extenderse a todos cuantos intervienen directamente en los procesos productivos.

2. Es necesario aumentar el número de técnicos medios y superiores y acentuar su formación social. Entre ésta y su formación técnica existe un claro desequilibrio, que puede reflejarse negativamente en su actuación dentro de las Empresas.

3. Se hace urgente aumentar los puestos de enseñanza profesional obrera, industrial, agraria y femenina, estimulando positivamente los esfuerzos de la Iglesia, de las Empresas y Sindicatos en esta materia.

4. Todos los métodos normales de enseñanza pueden ser aplicados, si bien tendiendo a la de duración normal, más formativa desde el punto de vista humano y técnico que la intensiva o acelerada. El paro involuntario y el servicio militar proporcionan ocasiones favorables para la enseñanza profesional acelerada, que deben ser aprovechadas hasta el límite.

5. El empresario cristiano debe atender a su obligación moral de formar profesionalmente a su personal, no sólo adaptando las enseñanzas profesionales básicas o las exigencias concretas de su empresa, sino también coadyuvando, en la medida de sus posibilidades, a cuantas iniciativas vayan apareciendo en este campo.

El Estado, aplicando el principio de subsidiaridad, debe estimular la formación profesional por la Empresa, especialmente haciendo más flexible y eficaz el sistema vigente de desgravación de cuotas.

6. Hay que conceder, por parte de la Empresa, la importancia que merece la formación de mandos intermedios y de trabajadores adultos. Se deben aumentar los cursos especiales con estos fines.

7. Se considera preciso intensificar la preparación de la mujer para el desempeño eficaz de sus tareas como ama de casa, especialmente en cuanto a su formación en la economía doméstica.

8. El fin de la formación profesional no debe limitarse a conseguir la destreza manual necesaria en cualquier oficio, sino, sobre todo, debe diri-

girse a obtener del alumnado una aptitud genérica suficiente que le haga capaz de adaptarse rápidamente a los cambios que el progreso técnico impone a las Empresas con ritmo cada vez más rápido.

9. La Asamblea estima urgente y necesaria la creación por las Empresas de Centros u otras formas mancomunadas de formación profesional, tanto para trabajadores jóvenes como para trabajadores adultos, localizándolos geográficamente en las mejores condiciones de proximidad a la familia y de las necesidades de las Empresas.

#### 5.º EQUILIBRIO Y PROGRESO SOCIAL

1. El incremento armónico y organizado de las actividades económicas debe servir de base para que el hombre y la sociedad se desarrollen equilibrada y progresivamente.

2. Todo desarrollo económico exige la integración de todas las fuerzas en el Bien Común, realizada de acuerdo con el criterio de respetar en cada uno, en los diversos niveles y sectores, la esfera de responsabilidad y de riesgo de que es capaz.

3. Aunque existen necesariamente ciertas desigualdades, el verdadero progreso social pide la disminución de los desniveles injustificados, ya que la vida social no puede fundarse ni desarrollarse sobre instituciones y situaciones de privilegio de unos grupos respecto a otros.

4. Una sociedad mejor ordenada reclama hombres dotados de sentido social auténticamente cristiano, es decir, hombres dispuestos a actuar conforme a las exigencias de la dignidad de la persona y del bien común, rectamente entendido.

Los jefes de Empresa cristianos, porque son actores del desarrollo económico, aspiran a poseer una política empresarial propia que puedan desarrollar de acuerdo con las orientaciones emanadas de los órganos oficiales con la colaboración de los restantes estamentos y en armonía con los ideales de nuestra civilización.

#### III.—J.A.R.C. ESPAÑOLA

Veinticinco millones de jóvenes de sesenta países militan hoy día en el Movimiento Internacional del M.I.J.A.C. (Movimiento Internacional de Juventud Agrícola Rural). España es miembro fundador desde 1954. Aprobado su estatuto por la Santa Sede, promueve y anima la acción de sus miembros para una mayor elevación de la juventud rural en orden a su educación y formación total dentro de los diversos aspectos de su vida humana y cristiana.

En marzo último, dirigentes nacionales de diez países se reunieron en Madrid en su primera conferencia europea del Movimiento Internacional. Los temas de estudio, más destacados, fueron: «La formación profesional y doméstica de los jóvenes rurales de Europa», «La juventud y los movi-

mientos J.A.R.C. en la Hora de Europa», «Festival europeo de la juventud rural» y «La construcción de Europa a la luz de la enseñanza social católica».

La situación real de nuestros pueblos rurales y la evolución en que se vive de los distintos países europeos, sentó la base para el estudio y análisis y examen de conciencia de la responsabilidad de los dirigentes, concretamente de estos movimientos, teniendo en cuenta las perspectivas de una Comunidad Europea, los problemas de la agricultura y la necesidad de su formación profesional, y la formación moral, sobre todo ahora cuando se da un trasiego importante de emigrantes. Creemos de gran importancia la presencia de esta clase de Movimientos, la adquisición de una conciencia activa ante el problema y la responsabilidad consiguiente, y deben ser animados a proseguir en esa labor en beneficio de un «sector deprimido», olvidado frecuentemente en los beneficios materiales, culturales y morales.

F. V.

## II. - Crónica Internacional

### LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS PAISES DEL MERCADO COMUN

Los datos concretos sobre situaciones de hecho o de derecho tienen un valor fundamental para la solución de los problemas, máxime cuando al valor absoluto de la información se añade el relativo del parangón con lo que sucede en otros países. Los cuadros comparativos de los regímenes de seguridad social aplicables en los Estados miembro de la Comunidad Europea, hasta 30 de junio de 1962, tiene ese valor. La seguridad social —seguros de enfermedad, maternidad, invalidez, vejez, prestaciones a supervivientes, accidentes y enfermedades profesionales, prestaciones familiares y paro— es problema universal en sus planteamientos generales, que por circunstancias autóctonas recibe solución varia en cuyas razones conviene entrar al teórico y al agente de la Política Social. Ciertamente la descripción objetiva y paralela nada nos habla del divorcio, más o menos, pero ciertamente existente entre lo legislado y lo real según los países *advengan a legislar* al modo latino o al sajón. En estos cuadros se confrontan Alemania, Bélgica, Luxemburgo y Países Bajos con Francia e Italia. ¿Hasta qué punto la prestación se recibe por el prestatario en Roma o en Bruselas tal como están descritas en la comparación de sus legislaciones?

Por encima de esto nos preocupa la ausencia de aspectos valorativos de la eficacia de los regímenes en cada uno de los países. ¿Cumplen su finalidad? ¿Hasta qué punto «aseguran» los riesgos sociales en dichos países e integran en la comunidad de la cual son parte los beneficiarios de cada seguro?

No se atribuya a estas objeciones un valor disuasorio, pues dichos «Tableaux Comparatifs» son sumamente útiles. Para probarlo escogemos la úl-